



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional -Nº037-2013- GORE-ICA/GGR

Ica, **05 FEB. 2013**

Visto, el Oficio Nº 072-2,013-GORE-ICA/GRDS, de fecha 18 de enero del 2,013 e Informe Nº 031-2013-OAPH, sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 0219-2012-GORE-ICA/GGR de fecha 19 de octubre del 2012, se resuelve prorrogar el contrato por Servicios Personales a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2012 de la **Sra. Rubí Laura Cabrera Rivera** en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, plaza Nº 07 de la Sub Gerencia de Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica;

Que, la servidora Rubí Laura Cabrera Rivera fue contratada por servicios personales para realizar labores de naturaleza permanente desde el 01 de Setiembre del año 2009, acumulando tres años y cuatro meses de servicios ininterrumpidos al 31 de diciembre del 2012 por lo que esta Oficina opina por la procedencia de la renovación del contrato por servicios personales a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2,013 solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

De conformidad con la Ley Nº27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR, el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso de la **SRA. RUBÍ LAURA CABRERA RIVERA** en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, plaza Nº 7 de la Sub Gerencia de Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, la cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LÓPEZ SALDARÍA
GERENTE GENERAL REGIONAL



1871

1872

1873